

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

El ofrecimiento de la firma Antonio A. La Frossia, Tascón S. y otro, de abonar el impuesto inmobiliario del año 2000 , de un grupo de lotes de aproximadamente 350 lotes en efectivo y de contado.

Y CONSIDERANDO:

- 1- Que por tratarse de un gran loteador , amerita el descuento del impuesto inmobiliario a tenor de que se abonará todo el año 2000 de manera inmediata y en efectivo.
- 2- Que la propuesta de pagar la suma de pesos treinta y dos con cincuenta por cada lote que tienen los propietarios , representan en la actualidad un ingreso de dinero de aproximadamente (\$11375).
- 3- Es por todos conocido la difícil situación económica que atraviesa la Nación, la Provincia, y de la cual nuestro Municipio no está al margen .
- 4- Que en virtud de lo normado por el art. 30 inc. 18 de la ley orgánica Municipal Nro. 8102.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: NRO. 292/2000.

ART. 1- Fijar para los Señores Tascón y La Frosia (Grandes Loteadores) la suma de pesos treinta y dos con cincuenta (\$32.50) el impuesto inmobiliario del año 2000, por cada uno de los lotes que posean, que deberán abonar de una sola vez de contado y en efectivo.

ART. 2: El referido pago se deberá efectuar en la Sede Municipal.

ART.3: De forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2000.-

ANTONIO HUGO QUINTEROS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

MARIO DAUC MELO
CONSEJAL

SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Alta Gracia, 25 de Enero del 2.000.-

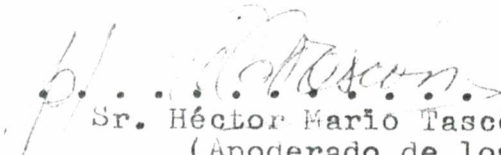
Sr. Intendente Municipal
Daniel Arzani
MALVINAS ARGENTINAS

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al Honorable Concejo Deliberante de ese Municipio para comunicar mi intención de abonar los impuestos de todos aquellos lotes, propiedad de la firma Antonio A. La Frossia, Tascón S. y otro, de los cuales soy Apoderado Gral., más otras varias firmas, a las cuales represento.- Se trata del pago del impuesto municipal año 2.000, de un grupo aproximado de trescientos cincuenta ^{lotes}, cifra que podré confirmar en algunos días.- - - - -

Con respecto al monto de pago por cada lote, el que haríamos de contado y en forma inmediata, es de \$ 30, cada uno.-

Esperando tener una pronta respuesta, saludo a Ud. y al Honorable Concejo Deliberante, con todo mi respeto.-


Sr. Héctor Mario Tascón
(Apoderado de los propiet.)